

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17536 TARRAGONA

El Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Tarragona,

Por el presente hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 273/2012-3 se ha dictado en fecha 3-5-12 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado de Montroig Vila, S.L., y Promociones Inmoparo, S.L., con CIF N.º B-43766666 y N.º B-43693811 respectivamente y domicilio social en ambas en avda. Diputació, n.º 39, 43850 de Cambrils, representadas por la Procuradora M.ª Jesús Muñoz Pérez y defendidas por el Letrado Joan-Andreu Reverter i Garriga y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirán conservando las concursadas, quedando sometido el ejercicio de estas a la actuación de la Administración concursal, recayendo en la persona jurídica Acasoc 2012, S.L.P., que ha designado como persona natural representante a don Manuel Matesanz Sánchez e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que le comuniquen en el domicilio sito en Rambla Nova, 117, 6-2.º, de Tarragona, y en las direcciones de correo electrónico "montroigvila"acasoc.com" para la mercantil Montroig Vila, S.L., y en "promocionesinmoparo@acasoc.com" para la mercantil concursada Promociones Inmoparo, S.L., la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Administrador en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativo al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente

Tarragona, 11 de mayo de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120034986-1